



ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 015 de 2008

(Noviembre 26 de 2008)

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena –CAM- Recursos Propios, para la vigencia fiscal del año 2.009.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA

CONSIDERANDO

- ♦ Que la ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales dotándolas de autonomía administrativa y financiera y estableció en su artículo 27 las funciones del Consejo Directivo, dentro de las cuales está la facultad de aprobar el presupuesto de la Corporación.
- ♦ Que mediante sentencia No. C- 275/98 la Corte Constitucional declaró exequible el artículo 4 del Decreto 111 de 1996 y hace aclaración sobre la interpretación de este artículo, en el sentido de la autonomía que tienen las corporaciones sobre sus recursos administrados.

En virtud de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el presupuesto anual de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena –CAM-, Recursos Administrados, para la vigencia fiscal del año 2.009, así:

3000 I. INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	\$10.263.763.258
3110 A. INGRESOS CORRIENTES	\$ 8.331.515.258
3110 INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 3.679.578.000
3111 PORCENTAJE SOBRETASA AMBIENTAL (ART. 44 LEY 99/93)	\$ 3.679.578.000
3120 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 4.651.937.258
3121 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.653.024.000
3121-1 TASAS POR UTILIZACION DE AGUAS	\$ 511.069.000



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
CAM**



"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

(ART. 43 LEY 99/93)	
3121-2 TASAS RETRIBUTIVAS Y COMPENSATORIAS	\$ 895.837.000
(ART. 42 LEY 99/93)	
3121-3 MULTAS Y SANCIONES	\$ 54.428.000
(NAL.7, 8 ART. 46 LEY 99/93)	
3121-4 VENTA DE BIENES	\$ 1.000.000
3121-5 TASAS FORESTALES	\$ 12.723.000
(ART. 46 LEY 99/93)	
3121-6 LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES	\$ 177.967.000
3126 APORTES OTRAS ENTIDADES	\$ 2.917.925.258
3126-1 TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELECTRICO	\$ 2.917.925.258
3128 OTROS INGRESOS	\$ 80.988.000
3200 B. RECURSOS DE CAPITAL	\$ 1.932.248.000
3230 RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 171.248.000
3254 RECUPERACION DE CARTERA	\$ 1.761.000.000
TOTAL INGRESOS RECURSOS PROPIOS	\$10.263.763.258
GASTOS	
A- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 3.256.343.679
1.0.0 GASTOS DE PERSONAL	\$ 1.423.687.311
1.0.1 SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$ 909.053.395
1.0.1.1 SUELDO PERSONAL DE NOMINA	\$ 700.765.929
1.0.9.3. INDEMNIZACIONES VACACIONES	\$ 10.000.000
1.0.4.2 PRIMA TECNICA	\$ 57.007.680
1.0.1.5 OTROS	\$ 141.279.786
1.0.2 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 153.630.000
1.0.5.1 CONTRIBUCIONES A LA NOMINA DEL SECTOR PRIVADO	\$ 241.216.416
1.0.5.2 CONTRIBUCIONES A LA NOMINA DEL SECTOR PUBLICO	\$ 119.787.500
2.0.0 GASTOS GENERALES	\$ 732.132.319
2.0.4 ADQUISICION DE BIENES	\$ 112.638.790



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
CAM**

"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"



104

2.0.4 ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 585.760.102
2.0.3 IMPUESTOS, MULTAS Y TASAS	\$ 33.733.427
3.0.0 TRANSFERENCIAS	\$ 1.100.524.049
3.2.1 APORTE CONTRALORIA NACIONAL	\$ 18.566.612
3.2.2 APORTE FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL	\$ 950.211.052
3.2.3 SENTENCIAS Y CONCILIACIONES JUDICIALES	\$ 110.000.000
3.2.4 APORTE ASOCARS	\$ 21.746.385
C. GASTOS DE INVERSION	\$ 7.007.419.579

Progra ma	Subprogra ma	Proyecto	Valor
0113	0901	01- Planeación y Gestión de Áreas Protegidas para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Biodiversidad y los Bienes y Servicios Ambientales	\$ 884.106.469
0113	0900	02- Gestión Integral del Recurso Hídrico	\$ 4.396.711.060
113	0900	03- Promoción y Apoyo a Procesos Competitivos Sostenibles y Aprovechamiento de la Oferta Natural de la Región	\$ 400.000.000
0310	0900	04- Gestión Integral del Territorio Rural y Urbano	\$ 150.000.000
0310	0900	05- Autoridad Ambiental Integral y Efectiva	\$ 757.602.050
0310	0900	06-Educación y Comunicación para la Participación Ciudadana y Comunitaria en la Gestión Ambiental.	\$ 169.000.000
0520	0900	07- Fortalecimiento Institucional e Implementación de Sistema de Gestión de Calidad	\$ 250.000.000

TOTAL GASTOS RECURSOS PROPIOS

\$ 10.263.763.258



ARTICULO SEGUNDO.- Incorporar al Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena –CAM-, los Recursos del Presupuesto General de la Nación, que sean aprobados mediante la Ley para la vigencia fiscal del año 2009, y que de acuerdo al Proyecto de Presupuesto de la Nación vigencia fiscal 2009 son:

INGRESOS SECCION 3231

4000 II APORTE DEL PRESUPUESTO NACIONAL

4100 **A. Funcionamiento** \$1.334.597.240

TOTAL DE INGRESOS DE LA NACION \$1.334.597.240

GASTOS

B.Gastos de Funcionamiento \$1.334.597.240

1 Gastos de Personal \$1.300.610.322

1.0.1 Serv. Personales Asociados a Nomina 1.031.377.534

1.0.1.1 Sueldos Personal de Nomina 749.992.267

1.0.9.3 Horas Extras y Días Festivos 1.146.602

1.0.1.4 Prima Técnica 99.683.709

1.0.1.5 Otros 180.554.956

1.0.5.1 Contribuciones Inherentes a la Nomina Sector Privado 60.237.480

1.0.5. 2 Contribuciones Inherentes a la Nomina Sector Publico 208.995.308

2. Gastos Generales 25.553.530

2.0.4. Adquisición de Servicios 24.286.957

2.0.3. Impuestos y Multas Tasa 1.266.573

3. Transferencias Corrientes **8.433.388**

3.2.1. Transferencias al Sector Publico Adm. Publica Central

3.2.1.1. Cuota de Audítaje Contranal 8.433.388



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
CAM**



"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

ARTICULO TERCERO: Para la clasificación y definición de gastos se sujetará a lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo Directivo No. 009 del 10 de mayo de 1995, artículo 10

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

OSCAR LUIS FERNANDEZ RUIZ
Presidente de Consejo Directivo

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ANA MARIA MANCHOLA PEREZ
Secretaria de Consejo Directivo